



Montevideo, 27 de abril de 2022

El Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12º 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993, resuelve:

Considerando: la existencia de 5 períodos en el año para dar la prueba final en las Carreras de posgrado y las disposiciones previas sobre la solicitud de Mesa Especial

Se resuelve: que se aceptarán como argumentación válida para mesa especial situaciones vinculadas con la salud de los alumnos, maternidad, paternidad y salidas inesperadas al extranjero. Otras situaciones serán evaluadas por el Equipo de Dirección considerando se trate de solicitudes con un alto grado de excepcionalidad.

Prof. Dr. Francisco González-Martínez
Director – Escuela de Graduados
Facultad de Medicina